



Experiencia a la Vanguardia

G-0146/2023

México D.F., a 7 de Julio de 2023

EDICIÓN VESPERTINA: Decreto por el que se modifica el diverso que establece el cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez, para las operaciones del servicio al público de transporte aéreo que se indica, publicado el 2 de febrero de 2023

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, publicó en la Edición Vespertina del D.O.F. del 07/07/2023, el Decreto citado al rubro, **el cual entró en vigor el día de hoy.**

Modificación:

- En el artículo único del Decreto en mención, se reforma el artículo Quinto para ampliar el plazo de 108 días hábiles a **148 días hábiles** con el que cuentan los concesionarios y permisionarios para reubicar sus operaciones fuera del Aeropuerto Internacional de la CDMX (AICM), quedando de la siguiente manera:

“QUINTO. *Los concesionarios y permisionarios que proporcionen el servicio al público de transporte aéreo, nacional e internacional regular y no regular exclusivo de carga, con la excepción prevista en el presente decreto, cuentan con un plazo máximo de **148 días hábiles**, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para reubicar sus operaciones fuera del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez".*

Antecedente:

DECRETO que establece el cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez, para las operaciones del servicio al público de transporte aéreo que se indica. (circular No. G-0027/2023📎)

NOTA: La presente circular se da a conocer en los mismos términos que en el anteproyecto de la **circular G-0136/2023** del 20/06/2023 📎

El Decreto en comento, ya se encuentra integrado en la Base de Datos CAAAREM para su consulta 📎

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

[LRV/CJVP/EAA](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.